NORMAS Y CALENDARIO DEL PLENARIO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO MADRID.

En cumplimiento del apartado 1.c) y del apartado 2.d) del artículo 12 de los Estatutos Federales, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO Madrid en su reunión correspondiente al **día 23 de Octubre de 2017**, aprueba la convocatoria del **Plenario de Integración de Servicios Administrativos y Servicios Técnicos de La Federación de Servicios CCOO Madrid** que se celebrará en Madrid el próximo **1 de Diciembre de 2017**, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

El II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO determinó en sus Ponencias y Estatutos que, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, el Consejo Federal aprobaría durante el presente mandato la integración de la Agrupación de Servicios Técnicos con la totalidad o parte de los sectores definidos como Servicios Administrativos, así como las normas regulatorias de dicho proceso.

La celebración de este Plenario de integración supone una continuidad del proceso iniciado en 2014, así como una importante ampliación de su ámbito funcional y sectorial que da lugar a una nueva realidad organizativa, que presenta aún más diversidad, además de retos organizativos y de acción sindical más amplios.

Desde la puesta en valor del trabajo realizado durante estos tres años desde el modelo sectorial de Agrupación, en coordinación con el conjunto de la Federación de Servicios y sus ámbitos territoriales, el presente Plenario debe servir para integrar, ilusionar, comprometer y construir una Agrupación que integrará a una amplia gama de subsectores, con heterogeneidad en sus características y mayor variedad de sus modelos de negociación colectiva.

Para cualquier tema sobre normativa que no esté recogido en el presente documento serán de aplicación las normas del plenario de Integración de Servicios Administrativos y Servicios Técnicos de CCOO aprobadas en el Consejo Federal del día 04 de octubre de 2017

La nueva Agrupación sectorial resultante, que elegirá sus órganos de dirección en el Plenario de integración estatal, estará conformada por los siguientes sectores y subsectores:

Servicios Administrativos*	Gestión y Mediación Inmobiliaria, Gestorías Administrativas y Asesorías, Intervención y Acción Social. Notarías, Oficinas y Despachos, ONG's, Registros de la Propiedad.
Seguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo	Compañías de Seguros, Mutuas de Previsión, Entidades de Mediación, Mutuas de Accidentes de Trabajo, Prevención de Riesgos
Planificación y Consultorías (TIC)	Servicios Informáticos, Consultorías, Encuestas y Mercados de Opinión.
Contact Center	Contact Center
Ingenierías e Inspección Técnica	Control de Calidad, Ingenierías y Estudios Técnicos, Inspección Técnica de Vehículos, Oficinas Técnicas.
Intermediación laboral	Empresas de Trabajo Temporal (ETT)

*Las empresas Multiservicios, hasta ahora incluidas como subsector dentro del sector de Servicios Administrativos, no se integrarán en la nueva Agrupación, debido a su especificidad y transversalidad.

Afiliación desagregada por género y sectores, a 31/07/2017

SECTOR	AFIL TOTAL	MUJERES	HOMBRES
CONTACT CENTER	1.311	1.011	300
INGENIERIAS E INSPECCION TECNICA	734	267	467
INTERMEDIACION LABORAL	113	50	63
PLANIFICACION Y CONSULTORIAS	2.545	937	1.608
SEGUROS Y MUTUAS	1.872	1.108	764
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.966	1.798	1.168
TOTALES	9.541	5.171	4.370

Comisión Delegada

Según las normas del plenario de integración de Servicios Administrativos y servicios Técnicos de la Federación de Servicios de CCOO aprobadas en el consejo del 04 de octubre de 2017, se Constituye una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de integración .

Esta comisión será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, salvo las reclamaciones a los censos que disponen de un plazo diferente, y deberán presentarse al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

CALENDARIO

Fecha	EVENTO
23 /10/2017	Aprobación de las normas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid.
25/10/2017 **27/10/2017**	Envío de la Convocatoria, Normas del **Plenario de Integración de Servicios Administrativos y Servicios Técnicos de CCOO Madrid**.
31/10/2017	Puesta a disposición para el conjunto de la afiliación de los documentos a debate en el espacio web habilitado al efecto.
2/11/2017 **7/11/2017**	Puesta a disposición de los censos electorales provisionales a la afiliación para la revisión de su inclusión individual. (4 días hábiles)
8/11/2017 **13/11/2017**	Reclamaciones a los censos electorales provisionales ante la Comisión Delegada de la Comisión Ejecutiva Federal. (4 días hábiles)
17/11/2017 **26/11/2017**	Celebración de Asambleas en las Secciones Sindicales y Asambleas de Agrupación de empresas por sectores
27/11/2017	Fecha límite de Recepción de Actas de los Asambleas de las Secciones Sindicales y de las Agrupaciones de empresas por sectores
1/12/2017	Plenario de Integración Agrupación Servicios Administrativos y Servicios Técnicos de la Federación de CCOO Madrid

DESARROLLO DEL PROCESO DEL PLENARIO

1. <u>Composición y funcionamiento del Plenario.</u>

Estará integrado por 51 personas, elegidas de la siguiente manera:

❑ 23 Delegados/as, en representación de las Secciones Sindicales distribuidos proporcionalmente a la afiliación al 31/07/2017, asegurando al menos 1 para la Secciones que, teniendo al menos 100 afiliados/as, tengan delegados/as electos según se detalla en el **Anexo 1.**

❑ 23 Delegados/as, en representación de la afiliación en aquellas empresas que no alcancen el número de 100 afiliados/as, al 31/07/2017, en su plantilla. Se elegirán en Asambleas congresuales de agrupación de empresas por sectores, en cada asamblea se convocará a un máximo de 600 personas afiliadas, según se detalla **Anexo 2.**

❑ 5 Miembros natos, 2 elegidos por la comisión ejecutiva de la agrupación Oficinas y Despachos y tres por la Ejecutiva de la Ejecutiva de la Agrupación de Servicios Técnicos.

2. <u>Plenarios de Empresas</u>

Se celebraran Plenarios en todas las empresas con secciones sindicales legalmente constituidas y debidamente registradas en el SIC de más de 100 afiliados a fecha 31/7/2017.

Las Secciones Sindicales de Madrid convocarán a su afiliación dentro del calendario aprobado, buscando obtener la mayor participación en el proceso de integración de Servicios Técnicos y Servicios Administrativos de Madrid, así como la discusión del documento y elección de Delegados/as al Plenario de Integración. Los puntos del orden del día serán, por tanto, como mínimo los siguientes:

❑ Discusión de los documentos del Plenario

❑ Elección de la delegación al Plenario de Integración de los Servicios Técnicos y los Servicios Administrativos de la Federación Servicios CCOO Madrid.

Asimismo, las Secciones Sindicales de Madrid establecerán la fecha de su Plenario coordinándose con la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios CCOO Madrid, a efectos de permitir la asistencia de algún miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios CCOO Madrid.

Los Plenarios se regirán y desarrollarán de acuerdo con las normas descritas en el **Anexo 3.**

De la celebración de los diferentes plenarios de afiliación, se levantarán actas, según el modelo en **Anexo 4**, que serán entregadas a la Secretaría de Organización de la Federación

de Servicios CCOO Madrid, dentro del periodo establecido en el Calendario con los siguientes datos :

- ✓ Participación.
- ✓ Resultado de las votaciones.
- ✓ Nombre de los/as delegados/as que asistirán al II Plenario.
- ✓ Enmiendas y propuestas de mayorías y minorías (10%).

3. Plenarios Agrupación de Empresa por sectores

Los plenarios de Secciones Sindicales y Agrupaciones de empresas por sectores para la elección de delegados/as en representación de la afiliación en aquellas empresas que no alcancen el número de 100 afiliados/as en su plantilla a fecha 31/07/17, Según distribución ANEXO 2, se regirán y desarrollaran de acuerdo con las normas descritas en el **Anexo 3.**

4. Plenario de Madrid - Mesa del Plenario

Estará compuesta por 7 personas, 1 elegida por ejecutiva de la agrupación de servicios administrativos, 1 elegida por ejecutiva de la agrupación de servicios técnicos y 1 miembro por cada una de las secciones sindicales de mayor afiliación de los cinco sectores con mayor representación: Axa, Indra, Unisono, CCOO Madrid y Tracsatec

La Mesa nombrará entre sus miembros el/la Presidente/a del plenario, que dirigirá los debates del plenario, y un secretario/a de actas. Conjuntamente levantarán acta de los acuerdos del plenario. Dicha acta será remitida a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Madrid y a la Comisión Delegada.

Son funciones de la mesa: abrir el plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al plenario, recibir y proclamar las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al plenario las propuestas a votación y vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o la presidenta del plenario su portavoz.

5. <u>Plenario de Madrid</u>

I) Orden del día.
Día 1 de Diciembre 2017 - Hora de inicio: 9:00 horas

- Acreditaciones
- Presentación del Plenario
- Constitución de la Mesa
- Propuestas de Presidencia y Secretaría de mesa
- Propuesta Comisión de Candidaturas y Resoluciones
- Presentación del documento a debate
- Presentación de enmiendas
- Votación del documento, con las enmiendas aprobadas, asumidas o transaccionadas
- Votación número miembros Comisión Ejecutiva
- Presentación de Candidaturas
- Votaciones:
  A la Secretaría General
  a la Comisión Ejecutiva
  a la Delegación que asistirá al Plenario Estatal
- Intervención nuevo Secretario/a General
- Cierre Secretario General Federación de Servicios CCOO Madrid

II) Comisiones.

❑ **Comisión Técnica:** Designada por la Comisión Ejecutiva de Federación de Servicios CCOO Madrid, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de verificar la identidad de los/as delegados asistentes. incorporando al acta del plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, tanto los convocados como los asistentes. La Secretaría de Organización de la Federación de Servicios CCOO Madrid le facilitará la relación nominal de los delegados y delegadas electos en los procesos de asambleas de Secciones Sindicales y de Agrupación de Empresas

Asistirá a la mesa del plenario en el recuento de las votaciones que se produzcan y en general de cuentas funciones de apoyo le encargue la presidencia del plenario de la que dependerá hasta la elección de la nueva dirección de la Agrupación Integrada.

❑ **Comisión de Candidaturas y Resoluciones:**

Compuesta por las personas elegidas como mesa del plenario.

Esta comisión será la responsable de proponer el número de miembros de la Comisión Ejecutiva. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el plenario.

Recibirá y validará las candidaturas que se presenten.

Las candidaturas a los órganos que se van a elegir (Secretaría General, Comisión Ejecutiva y Delegación que asistirá al Plenario Estatal), deberán presentarse completas, y avaladas, al menos, por el 10% de los delegados/as acreditadas en el plenario. Las candidaturas se deberán presentar en el modelo del **Anexo 5** y cumplimentar según se indica en dicho modelo.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Planteará al plenario para su aprobación aquellas resoluciones que cuenten con al menos el 20% de avales de los Delegados/as acreditados en el Pleno.

III) Votaciones.

Todas las votaciones se realizarán a mano alzada, excepto las votaciones a candidaturas, que se efectuarán con papeletas en urna. Para votar, los delegados y las delegadas deberán identificarse ante la Mesa con su correspondiente acreditación ante el Plenario.

Las votaciones y decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes en el acto de votación.

La Mesa del plenario, ayudado por los miembros de la Comisión Técnica, se ocupará de realizar el recuento de votos.

ANEXO 1. DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES SINDICALES

NOMBRE	AFILIACIÓN	DELEGACIÓN	SECTOR
GRUPO INDRA	380	3	PLANIFICACION Y CONSULTORIAS
GRUPO AXA	367	3	SEGUROS Y MUTUAS
GRUPO MAPFRE	346	3	SEGUROS Y MUTUAS
CCOO MADRID	326	3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO	219	2	CONTAC CENTER
GRUPO TECNOCOM	188	1	PLANIFICACION Y CONSULTORIAS
ATOS SAE	168	1	PLANIFICACION Y CONSULTORIAS
TRANSCOM WORLDWIDE SPAIN S.L	163	1	CONTAC CENTER
GRUPO KONECTA	141	1	CONTAC CENTER
CAPGEMINI SLU	138	1	PLANIFICACION Y CONSULTORIAS
CCOO CONFEDERACION SINDICAL	125	1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SITEL IBERICA TELESERVICES, SA	122	1	CONTAC CENTER
GRUPO ILUNION	117	1	CONTAC CENTER
MULTIASISTENCIA	110	1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN AGRUPACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES

SECTOR	AFILIACIÓN AGRUPACIÓN EMPRESAS	NÚMERO ASAMBLEAS	DELEGACIÓN
CONTACT CENTER	549	1	3
INGENIERIAS E INSPECCION TECNICA	734	2	3
INTERMEDIACION LABORAL	113	1	1
PLANIFICACION Y CONSULTORIAS	1671	3	5
SEGUROS Y MUTUAS	1159	2	4
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2405	4	7

Para garantizar la participación de todos los sectores se asigna una persona a la delegación de cada sector y el resto se asigna proporcionalmente a la afiliación.

ANEXO 3. REGLAMENTO PLENARIOS SECCIONES SINDICALES Y AGRUPACIONES DE EMPRESAS POR SECTORES

a) Colegio Electoral. Presidencia del plenario.

El órgano convocante queda constituido como Colegio Electoral. Sus funciones consisten en presidir y moderar el plenario, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas al II Plenario de Integración de Servicios Administrativos y Servicios Técnicos de Madrid. La persona elegida presidente/a, por y entre los miembros del colegio electoral, actuará como portavoz de la misma. Así mismo informará del comienzo y duración de la fase electiva con indicación expresa del sitio donde esté ubicada la mesa electoral y cuanto sea necesario para el desarrollo del debate y de las votaciones.

b) Mesas Electorales

De conformidad a las normas confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en los plenarios de Secciones Sindicales y Agrupaciones de empresas por sectores que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio del plenario de Secciones Sindicales y Agrupaciones de empresas por sectores y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral, ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección.

Sus funciones y competencias serán las siguientes:

1.- Custodiar los censos definitivos durante la asamblea. Los censos le serán entregados por el colegio electoral. Los censos serán devueltos al colegio electoral al finalizar las votaciones.

2.- Custodiar las urnas para la votación. Las urnas serán facilitadas por el órgano convocante a las mesas electorales en el momento en que se constituyan.

3.- Controlarán todo el proceso de la votación desde el momento de la constitución de la mesa.

4.- Aclararán cualquier duda que pudiera presentarse ante ella respecto del proceso de la votación, de acuerdo con las normas aprobadas para el mismo.

5.- Acusarán recibo de las impugnaciones realizadas durante la votación e indicarán a su presentador la necesidad de formalizarlas, dentro del día siguiente a la votación, ante la **Comisión Delegada**.

6.- Elaborarán el acta de constitución de la mesa electoral y el acta final de escrutinio reseñando el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas delegadas para

participar en el Plenario de Integración de Servicios Administrativos y Servicios Técnicos y las incidencias surgidas en la sesión. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada, los votos declarados nulos, los votos a los que se les haya concedido validez, pero hayan sido impugnados y cuanta documentación haya generado el proceso de votación. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas por la mesa electoral.

7.- Esta acta se entregará inmediatamente al órgano convocante para su remisión a la Comisión Delegada.

c) Candidaturas

- **Lugar de presentación**:

Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (Anexo 5) ante el colegio electoral del órgano convocante.

- **Plazos:** Se podrán presentar hasta 3 días antes de la fecha señalada para la votación, ante cualquier miembro de los colegios electorales, o remitiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es

- **Requisitos:**

I. PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO, incluidas en el censo.
II. COMPOSICIÓN. Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes.
III. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES.-Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.
IV. ANTIGÜEDAD DE CANDIDATOS.- Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación al II Plenario de Madrid se requiere una antigüedad mínima de 6 meses como afiliado/a a Comisiones Obreras, al momento de la convocatoria de su asamblea.
V. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS.- La aceptación de las candidaturas deben ser indubitadas, conforme a las normas y estatutos confederales

- **MODELO DE CANDIDATURAS:**

Se presentarán preferentemente en el modelo que se anexa en las normas, en todo caso deberán contener todos los datos requeridos en el mismo y con los documentos exigidos, esto es, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y documento de aceptación de inclusión en la candidatura correspondiente.

d) Desarrollo del Plenario de Secciones Sindicales y Agrupaciones de empresas por sectores

El colegio electoral asumirá las funciones de comisión de credenciales, asegurando que las personas asistentes se **encuentren incluidas en el censo definitivo** del plenario de Secciones Sindicales y Agrupaciones de empresas por sectores correspondiente. Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en los plenarios.

1. Fase Deliberativa. La persona elegida presidente/a del plenario expondrá los textos a debate, separadamente, determinando un tiempo para la presentación por escrito de enmiendas a los textos, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de los asistentes. Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a la **Comisión Delegada** todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.
2. Fase electiva. El colegio electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a la delegación para el Plenario de nivel superior, así como papeletas en blanco. La mesa electoral del plenario deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

e) Actas

De los plenarios de Secciones Sindicales y Agrupaciones de empresas por sectores se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Comisión Delegada.

ANEXO 4. MODELO DE ACTA PARA PLENARIOS SECCIONES SINDICALES Y AGRUPACIONES DE EMPRESAS POR SECTORES.

MODELO PROPUESTO PARA ACTA DEL PLENARIO DE SECCIONES SINDICALES Y AGRUPACIONES DE EMPRESAS POR SECTORES I CELEBRADO EN

1. EMPRESA.....

2. LOCALIDAD .....

3. FECHA.....

4. Nº DE AFILIADOS Y AFILIADAS A CCOO .....

   4.1. MUJERES..... HOMBRES.....

5. NÚMERO DE AFILIADOS/AS ASISTENTES .....

   5.1. MUJERES..... HOMBRES.....

6. ORGANO SUPERIOR ASISTENTE.....

7. ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA:

   1º VOTACIÓN DELEGACIONES AL PLENARIO DE INTEGRACION DE SERVICIOS ADMISNITRATIVOS Y TECNICOS

   2º DEBATE DOCUMENTOS

   3º .....

8. COMPOSICIÓN DE LA MESA PRESIDENCIAL DEL PLENARIO:

   PRESIDENTE O PRESIDENTA:

   SECRETARIO O SECRETARIA:

   VOCAL:

9. DELEGADOS O DELEGADAS ELEGIDOS PARA EL PLENARIO DE INTEGRACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE MADRID

TITULARES

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
1				
2				
3				
4				

5				
6				
7				
8				

SUPLENTES

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO

10. ANEXO 1.- Como tal Anexo se adjuntan los textos del debate y enmiendas votadas mayoritariamente con expresión de las votaciones alcanzadas por cada una de ellas (caso de no poder adjuntar los textos, copiar las enmiendas en el espacio destinado al Anexo 1).

11. ANEXO 2.- Como tal Anexo se adjuntan los textos de las enmiendas votadas minoritariamente, pero que han alcanzado el 10 por 100 exigido de los votos, con expresión de las votaciones por cada una de ellas (caso de no poder adjuntar los textos, copiar las enmiendas en el espacio destinado al Anexo II).

12. ANEXO 3.- Como tal anexo se adjuntará el Acta de la mesa electoral, que deberá incluir un ejemplar de cada candidatura presentada.

13. COMO SECRETARIO O SECRETARIA HAGO CONSTAR (relatar brevemente cualquier otra circunstancia relevante):

14. FIRMAS DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE LA ASAMBLEA:

Vº. Bº. PRESIDENTE/A SECRETARIO/A VOCALES

ANEXO 1 (DEL ACTA PARA PLENARIOS SECCIONES SINDICALES Y AGRUPACIONES DE EMPRESAS POR SECTORES)

TEXTOS DEL DEBATE Y ENMIENDAS MAYORITARIAS

Copia literal de las enmiendas mayoritarias:

1ª (Texto)

Votación:

Votos a favor .....

Votos en contra .....

Abstenciones .....

TOTAL .....

2ª (Texto)

Votación:

Votos a favor .....

Votos en contra .....

Abstenciones .....

TOTAL .....

3ª (...)

ANEXO 2 (DEL ACTA PARA PLENARIOS SECCIONES SINDICALES Y AGRUPACIONES DE EMPRESAS POR SECTORES)

ENMIENDAS QUE HAN ALCANZADO EL 10 POR 100 DE LOS VOTOS EXIGIBLES POR LA NORMATIVA (1)

Copia literal de las enmiendas minoritarias:

1ª (Texto)

Votación:

Votos a favor .....

Votos en contra .....

Abstenciones .....

TOTAL .....

2ª (Texto)

Votación:

Votos a favor .....

Votos en contra .....

Abstenciones .....

TOTAL .....

3ª (...)

ANEXO 3 (DEL ACTA PARA PLENARIOS SECCIONES SINDICALES Y AGRUPACIONES DE EMPRESAS POR SECTORES)

ACTA DE LA MESA ELECTORAL

1. CENSO ELECTORAL DEFINITIVO……..

NUMERO DE VOTANTES…….

VOTOS VALIDOS……

VOTOS BLANCOS……

VOTOS NULOS……

2. ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS PARA PLENARIO DE INTEGRACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE MADRID

VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

Candidatura A……

Candidatura B……

Candidatura C……

NUMERO TOTAL QUE CORRESPONDE ELEGIR:

PERSONAS ELEGIDAS (especificar candidatura de origen)

TITULARES:

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	CANDIDATURA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Nº de hombres…… Nº de mujeres……

SUPLENTES:

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	CANDIDATURA
1					
2					
3					
4					

EL PRESIDENTE/A EL SECRETARIO/A VOCAL

Anexo 5. Modelo de presentación de candidaturas

Modelo para la presentación de las candidaturas

Asamblea o congreso para el que se presenta:_____

Nº de Orden	Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Antigüedad	Firma de aceptación	Acepto y firmo la candidatura

Presentada por: _____ Lugar: _____ Fecha. _____

Domicilio a efectos de comunicación, telf. y mail _____

_____

- Acompañar documento de identidad de cada uno de los candidatos para nivel I.
- Acompañar documento de identidad de candidatos no acreditados para nivel II, III, IV, V.
- En los niveles II, III, IV y V, acompañar los avales necesarios.
- Las comunicaciones relacionadas con esta candidatura se harán al presentador de la misma